

RESOLUCION Nº 387/17
CRESPO (E.R.), 03 de Julio de 2017

VISTO:

La Resolución Nº 280/17 de fecha 11 de mayo de 2.017, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el contrato de Don Nelson Romero vencido el 30 de Junio de 2017, quien continuará con el dictado del Taller de Teclado, en la Escuela de Música.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el día 30 de Noviembre de 2017, en los mismos términos, el contrato de trabajo celebrado con don Nelson Romero, D.N.I. Nº 29.971.040, domiciliado en calle Brasil Nº 308 de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Tres Mil Ochocientos (\$ 3.800,00), monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional no remunerativo y no bonificable de Pesos Dos Mil Ciento Cincuenta (\$ 2.150,00) por mes, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo por no corresponder, dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

R E S O L U C I O N N° 419/17
CRESPO (E.R.), 21 de Julio de 2017

VISTO:

El Contrato celebrado con don Natanael PEREYRA, y

CONSIDERANDO:

Que don Natanael PEREYRA, tendrá a su cargo el dictado del Taller de Batería y Guitarra, en la Escuela Municipal de Música, dependiente de la Subdirección de Cultura y Educación de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruebase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 1 de Julio de 2017 y hasta el 30 de Noviembre de 2017, con don Natanael PEREYRA, D.N.I. N° 36.402.558, quién tendrá a su cargo el dictado del Taller de Batería y Guitarra, en la Escuela Municipal de Música, dependiente de la Subdirección de Cultura y Educación de la Municipalidad de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Cinco Mil Doscientos Ochenta (\$ 5.280,00) por mes, suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación, vacaciones ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Cultura y Educación, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.